

42.760/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.431 metros de longitud correspondientes a ambas márgenes del interior de la ría de Brazomar, en el término municipal de Castro Urdiales, (Cantabria).*

Se comunica que por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Castro Urdiales.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, (Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 17 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.728/08. *Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, Declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Entronque Segovia-entronque Galapagar (sustitución parcial hasta el apoyo número 135 de la línea eléctrica a 220 kV. Otero-Ventas y modificación de la línea eléctrica a 400 kV. Lastras-Galapagar, en los tramos 479-486 y 508-522) entre los apoyos 72 y 76. Expte.: LAT/04/07.*

A los efectos previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa, Declaración en concreto de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la Modificación de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Entronque Segovia-Entronque Galapagar» (sustitución parcial hasta el apoyo número 135 de la línea eléctrica a 220 kV, Otero-Ventas y modificación de la línea eléctrica a 400 kV, Lastras-Galapagar, en los tramos 479-486 y 508-522) entre los apoyos 72 y 76, en la provincia de Madrid, con las siguientes características generales:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas 28109, Madrid.

Descripción: La situación actual del balance energético y las previsiones de incremento de consumo eléctrico en la Comunidad de Madrid, junto con la necesidad de mejorar el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitar, asimismo, el suministro de energía eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad y la evacuación eólica en Galicia y Castilla León, apuntan a la necesidad de realizar un nuevo eje de 400 kV de transporte de energía eléctrica que incremente la capacidad de conexión eléctrica de Galicia y Castilla y León con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Que formando parte del mencionado eje, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima ha proyectado la

construcción de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «Entronque Segovia-Entronque Galapagar (sustitución parcial hasta el apoyo número 135 de la L.E. a 220 kV Otero-Ventas y modificación de la L.E. a 400 kV Lastras-Galapagar en los tramos 479-486 y 508-522)», cuyo trazado discurrirá por las provincias de Segovia y Madrid, cuyos expedientes, al objeto de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, la Autorización Administrativa, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la Aprobación del Proyecto de Ejecución, se han tramitado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, encontrándose dichos expedientes en fase de resolución.

Que como consecuencia de las alegaciones planteadas en la zona de cruzamiento del río Guadarrama, a su paso por el término municipal de Guadarrama, con motivo de la información pública del Proyecto, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima ha considerado que el trazado alternativo que se recoge en la presente modificación, es el más adecuado y el que mejor concilia todos los intereses, ya que ningún otro apoyo se sitúa en fincas particulares y todos los afectados han manifestado su conformidad.

Que, por consiguiente, el Proyecto de Ejecución de la instalación actualmente en tramitación administrativa, una vez incorporada la presente modificación, pasará a denominarse «Entronque Segovia-Entronque Galapagar (sustitución parcial, hasta el apoyo número 135, de la Línea Eléctrica, a 220 kV, Otero-Ventas y modificación de la Línea Eléctrica, a 400 kV, Lastras-Galapagar, en los tramos 48-486 y 508-522)».

Presupuesto: 998.350 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación, (en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes 65, 6.ª planta, y formularse, por triplicado ejemplar en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificaciones previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Garcés Ortiz de los Fayos.

Término municipal Guadarrama

| Nº parcela según proyecto | Propietario | Dirección | Datos de la finca | | | Afección | | | | | Terreno |
|--|--|---|-------------------|----------------------------|------|----------|-------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------|--|
| | | | Paraje | Parcela n.º según catastro | Pol. | Vuelo | | Apoyos y anillo puesta a tierra | | Ocupación temporal | |
| | | | | | | Longitud | Serv. vuelo | Nº | Sup (m ²) | | |
| <i>Modificación de la Línea Aérea Eléctrica a 400 kV Entronque Segovia-Entronque Galapagar</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | LA PROQUERIZA | 20 | 4 | 470 | 14182 | 72, 73 | 440 | 7000 | ROBLES Y PRADO |
| 2 | DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID AREA DE VIAS PECUARIAS | C/ RONDA DE ATOCHA 17 28012 MADRID | LOS NAVARROS | 9011 | 4 | 133 | 3684 | - | - | - | CAÑADA DE GANADOS |
| 3 | JOSE PEREZ SANTOS | C/ TAPIA DE CASARIEGO 47, 28023 MADRID | LOS NAVARROS | 15 | 4 | 164 | 6731 | - | - | - | ROBLES |
| 4 | RAMÓN Y AMABLE LOSADA RODRIGUEZ | C/LA CALZADA, 14 28440 GUADARRAMA (MADRID) | LOS NAVARROS | 14 | 4 | 76 | 3830 | - | - | - | ROBLES Y PRADO |
| 8 | PEDRO MARTIN MARTINEZ | C/ SAN BERNADO, 97 - 99 28015 MADRID | LOS NAVARROS | 3 | 5 | 45 | 2252 | - | - | - | PRADOS O PRADERAS |
| 10 | BASILIO MARTIN MARTINEZ | C/ SANTA TERESA DE JESUS 22, 28400 COLLADO VILLALBA | LOS NAVARROS | 2 | 5 | 32 | 1351 | - | - | - | PRADOS O PRADERAS |
| 11 | DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID AREA DE VIAS PECUARIAS | C/ RONDA DE ATOCHA 17 28012 MADRID | PRADO DEL RIO | 9007 | 5 | 9 | - | - | - | - | CAÑADA DE GANADOS |
| 12 | ZAHGAR TOUR S.A | AV. DOCTOR ESQUERDO 64, PL:4 28007 MADRID | PRADO DEL RIO | 1 | 5 | 94 | 4272 | - | - | - | ROBLES DISPERSOS |
| 14 | PILAR CUENCA SEGOVIA | C/ LUCHANA 29 28010 | EL SOTO | 34 | 7 | 24 | 932 | - | - | - | ROBLES |
| 15 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA M.P- 38 | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | EL SOTO | 31 | 7 | 411 | 14132 | 74 | 181 | 3500 | ROBLES, PRADO Y ARBOLADO |
| 16 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA M.P 38 | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | EL SOTO | 1 | 7 | 251 | 6092 | 75 | 171 | 3500 | MONTE BAJO Y ARBOLADO |
| 18 | DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID AREA DE VIAS PECUARIAS | C/ RONDA DE ATOCHA 17 28012 MADRID | EL SOTO | 9003 | 7 | 17 | 604 | - | - | - | CAÑADA DE GANADOS |
| 19 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA M.P 38 | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | LA SERRA | 2 | 7 | 12 | 568 | - | - | - | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |
| 21 | CELEDONIO MARTINEZ IZQUIERDO | GUADARRAMA MUNICIPIO 28440 (MADRID) | LA SERRA | 3 | 7 | 24 | 840 | - | - | - | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |
| 22 | DECORACION Y PROYECTOS CERVANTES S.L | C/ AILANTO 52, 28029 MADRID | LA SERRA | 4 | 7 | 92 | 1851 | 76 | 171 | 3500 | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |
| <i>Modificación de la Línea Aérea Eléctrica a 400 kV Lastras-Galapagar</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA M.P 38 | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | EL SOTO | 1 | 7 | 25 | 505 | 481 N | 170 | 3500 | MONTE BAJO Y ARBOLADO |
| 3 | DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID AREA DE VIAS PECUARIAS | C/ RONDA DE ATOCHA 17 28012 MADRID | EL SOTO | 9003 | 7 | 17 | 604 | - | - | - | CAÑADA DE GANADOS "DEL CANTO DE LA PATA" |
| 4 | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA M.P 38 | PZA. MAYOR Nº 5. 28440 GUADARRAMA (MADRID) | LA SERRA | 2 | 7 | 18 | 617 | - | - | - | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |
| 6 | CELEDONIO MARTINEZ IZQUIERDO | GUADARRAMA MUNICIPIO 28440 (MADRID) | LA SERRA | 3 | 7 | 20 | 458 | - | - | - | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |
| 7 | DECORACION Y PROYECTOS CERVANTES S.L | C/ AILANTO 52, 28029 MADRID | LA SERRA | 4 | 7 | 107 | 2588 | - | - | - | MONTE BAJO Y ZONA ROCOSA |